



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005402-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000880 aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905402, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la proposición no de ley n.º 0900880.

La Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, insta a la



Junta de Castilla y León, entre otras actuaciones, a *“que en la presente Legislatura, se tramite y apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas”*.

En cumplimiento de la citada Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en el borrador del Plan de Recuperación del Oso Pardo cuyas medidas deben dar respuesta a la situación actual de la especie, que es claramente mejor que la que tenía en el momento de aprobar el plan en vigor, así como a los nuevos retos futuros.

Por una parte, hay que apoyar la progresión de sus poblaciones, bastante consolidada en la subpoblación occidental y mucho más incipiente en la oriental donde se ha venido consolidando un número de osas con cría anual similar a la ocurrida en la occidental hace doce años. En esta línea se prevé reforzar el papel de corredor de conexión de un conjunto de áreas de la provincia de León, donde la conservación o recuperación de áreas forestales, las labores de concienciación y de custodia del territorio son fundamentales para el intercambio de ejemplares entre las subpoblaciones, de forma que se disminuya la depresión genética que en el pasado puso en riesgo la viabilidad del conjunto de la población cantábrica.

En segundo lugar, hay que afrontar los nuevos retos, por un lado, con acciones de sensibilización e información a los visitantes y a los habitantes de las zonas con presencia de esta especie y especialmente de aquellas donde su presencia es nueva, para compatibilizar el desarrollo de la actividad propia de los habitantes de estas zonas rurales y la presencia del oso, y por otro lado avanzando en la aplicación de los protocolos de actuación de seguimiento y minimización de los problemas de osos familiarizados, que han perdido el miedo al hombre y que irrumpen en el entorno de localidades o en ellas en búsqueda de alimentos, a lo que contribuirá el Protocolo elaborado por las cuatro Comunidades cantábricas pendiente de aprobar por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Además, incluirá medidas que permitan un creciente uso turístico de la especie de manera que se realice sin efectos perjudiciales sobre el comportamiento de la especie y permita generar nuevos recursos económicos en estas zonas.

Así mismo, abordará medidas para el seguimiento y evaluación del estado de esta especie y de la efectividad de las medidas previstas, para el seguimiento de osas con crías, para la implementación de nuevas técnicas de censo genético, y en especial para la validación de nuevas técnicas que permitan a largo plazo una mayor concreción de los censos totales y de la variabilidad genética de la especie, lo que permitirá modular su posible deriva.

Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.